

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672612

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, Notario Público, Titular Primera Notaría asiento en Lo Barnechea, Av. La Dehesa N°1450, local 1, comuna Lo Barnechea, certifico: Que por escritura pública de fecha 07 de julio de 2025, Repertorio N° 3867-2025, ante mí, MANUEL EDUARDO MOLLER MARDONES, domiciliado Comuna Gorbea, 4ª faja, kilómetro 7, de paso en ésta; y NINGALOO INVESTMENTS LIMITADA, representada por PAOLA ALEJANDRA MOLLER HENRIQUEZ y por CHRISTIAN ALEJANDRO CINTOLESI URIBE, todos domiciliados calle Rihue N°11062, Comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyeron sociedad responsabilidad limitada.- Razón Social: "AGRÍCOLA AVELLANOS GORBEA LIMITADA".- Domicilio: Temuco.- Objeto: arrendamiento y explotación predios agrícolas, plantados o no de avellanos europeos, por cuenta propia o de terceros.- de predios rústicos propios o ajenos; celebración de todo negocio relacionado con el agro, la producción frutícola; y celebración de todos los actos y contratos y convenciones necesarias tendientes al mejor cumplimiento del objeto social y todo negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con este cometido, sea por cuenta propia o de terceros.- Administración: Le corresponderá exclusivamente a don MANUEL EDUARDO MOLLER MARDONES.- Capital social: \$30.000.000, que se aportan y enteran por socios: 1) MANUEL EDUARDO MOLLER MARDONES, aporta \$20.100.000, que enterará: A) Con \$5.100.000 este acto dinero efectivo; B) Con \$15.000.000, que enterará en 5 años a contar de la suscripción contrato sociedad, en dinero efectivo, especies muebles e inmuebles, capitalización de utilidades y en la medida que las necesidades sociales así lo requieran.- 2) NINGALOO INVESTMENTS LIMITADA, aporta \$9.900.000, que enterará: A) Con \$2.900.000 este acto dinero efectivo; B) Con \$7.000.000, que enterará en 5 años a contar de la suscripción contrato sociedad, en dinero efectivo, especies muebles e inmuebles, capitalización de utilidades y en la medida que las necesidades sociales así lo requieran.- Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 07 de julio de 2025.

CVE 2672612

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl